

# Sección Judicial

## REMATES

### ALBERTO ENRIQUE BIEULE JOSÉ MARÍA GARCÍA ARECHA LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal, comunica que en los autos "Cidec Compañía Industrial del Cuero S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Licitación - COM 13166/2012 (Reservado), los martilleros Alberto Enrique Bieule (CUIT 20-04198920-4), José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematarán en block EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 HS. (en punto) en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el Establecimiento Industrial propiedad de la fallida, formado parte de las condiciones de adquisición la asunción por parte del adquirente de las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta (Cooperativa Curtidores de Hurlingham Ltda.), respondiendo ello a lo resuelto por la Alzada a fs. 1765. El establecimiento industrial está ubicado en la Av. Gobernador Vergara con entrada principal por el número 1850 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y está compuesto de: a) los inmuebles sobre los que está levantada la planta industrial cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: i) Circ. IV, Sec. F, Fracción II, de 13.840,76 m<sup>2</sup> (ref: planta de tratamiento de efluentes + calle y); ii) Circ. IV, Sec. P, Mz 78 de 29.530,97 m<sup>2</sup> (ref: planta industrial principal) y b) el conjunto de maquinarias y demás bienes muebles propiedad de la fallida que se encuentran en el establecimiento y que formen parte del inventario de fs. 977/985 de este incidente de licitación. De encontrarse aún en la planta los bienes excluidos a fs. 1501 (ver asimismo lo manifestado por los martilleros a fs. 2103, el eventual adquirente quedará constituido en depositario judicial de los mismos hasta tanto sean retirados. El adquirente deberá asumir las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta según relevamiento llevado a cabo por la sindicatura a fs. 1927/1930 (113 trabajadores), quienes no podrán ser despedidos sin causa dentro de los dos (2) primeros años de la nueva relación laboral. Base: U\$S 9.000.000 más IVA sobre los bienes muebles (que representan un 8% del precio). La venta se llevará a cabo de contado y al mejor postor. Señá 10%. Arancel CSJN 0.25 %. Comisión 3,5% (más IVA en su caso). Se admitirá la cancelación de la seña mediante cheque certificado de un banco de esta plaza. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Se reciben posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior (art. 162 del RJC). El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 72 horas de aprobado el remate y materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Los gastos, tasas e impuestos vinculados a la transferencia de dominio de los bienes subastados estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: i) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; ii) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; iii) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Todo interesado tiene la carga de tomar vista de la causa e interiorizarse de las condiciones de enajenación, de las particularidades de la propiedad (escrituras, planos y certificados de dominio) y especialmente de las eventuales responsabilidades que puedan derivarse en materia ambiental (ver informes de OPDS de fs. 1797/99, 1800, 1858/90 entre otros). Para el caso de que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, no haya tomado nota de la cancelación de los asientos que dan cuenta de la afectación a la Ley de Expropiación N° 14.623, el comprador deberá anotar dicha cancelación juntamente con el cambio de titularidad del dominio (librándose a tal fin oficio Ley 22.172). Exhibición: en la planta industrial: Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2017 de 10 a 14 hs. Para otras visitas, coordinar con los martilleros. Buenos Aires, 10 de octubre de 2017. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 12.192 / oct. 23 v. oct. 27

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Limido Lilian B., c/ Sucesores de Luis Astrada y ot., s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 43.783, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires: Un inmueble con frente a la calle Lanús N° 816, entre las de Mitre y V. Alsina, Localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Consta de dos habitaciones, living comedor, cocina, baño, patio, galpón, lavadero y terreno libre. Se encuentra ocupado por el Sr. Rodrigo Emanuel González con su familia, en calidad de heredero. Está edificado en el Lote 30 de la Manzana 273, que mide: 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, Superficie 200 m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 273, Parcela 30. Matrícula N° 88.049. Base \$ 450.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate Señá 30%, Comisión 3% cada parte más I.V.A., más Aporte de Ley e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre en las condiciones fijadas en el auto de venta de fecha 26 de febrero de 2009. El comprador no podrá ceder el boleto de compraventa, y para el caso de compra en comisión, deberá individualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (art. 582 C.P.C.C.). El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro de quinto día de intimado para hacerlos y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. El bien se exhibirá el día 28 de noviembre de 2017 de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, de octubre de 2017. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2017. Graciela Eirea, Abogada.

L.Z. 49.708 / oct. 23 v. oct. 25

### MARÍA LAURA LÓPEZ JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la martillera María Laura López Juárez, Coleg. 1573, designada en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Laso Luis Ángel y otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 103301, rematará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen 148 de B. Bca., el inmueble sito en calle Sarmiento N° 55 de Coronel Suárez, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 49, Parc. 3, Matrícula 1185, Partida 2558 (024). Base (reduc. 25%): \$ 1.957.500. Señá 10%. Sellado boleto 1,2% c/ comprador. Comisión 3% c/parte (más adic., ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Si no existieran postores media hora después se realizará la venta sin base. Revisar día 01/11/17 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Ocupado por Santiago E. Guareschi y Gastón A. Bidonde. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2017. Fernando Higo Fratti, Secretario.

B.B. 58.893 / oct. 23 v. oct. 25

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que María Cecilia Maddaloni, Martillera Pública Nacional, (T° IV, F° 130 C.M.B.B.), en autos: Julián Jorge c/ Argensoja S.A. s/ Ejec. de Sentencia, Expte 30.414/15, rematará EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:20 HS., en Colegio de Martilleros B. Bca., Brandsen 148 de B. Bca., una planta industrial sita en calle s/n°, altura Ruta 229 Km. 6.5, entre Rincón y Newton (detrás de I. Manera), Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. E, Ch. 38, Fracc. II., Parc. 1-t, Partida 127.591, Mat. 8.964 de Bahía Blanca, Sup. 12.728,26 m<sup>2</sup>. Plano 7-2-96. Base: \$ 985.290. Al contado. Señá 10%, comis. 3% cada parte más 10% Ap. Ley, sellado 1,2%, en efectivo acto de rte., saldo aprobación subasta. Revisar 30/10/2017 de 16 a 17 hs. Registra deuda conforme surge de los certificados agregados en autos a fs. 239 a 247. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2017. Verónica L. Sottile, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.904 / oct. 23 v. oct. 25

### CARLOS ALBERTO PRONO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen dispuso subastar EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquen, la 6/7 avas partes indivisas del inmueble ubicado en la localidad de Laguna Alsina (Estación Bonifacio), Partido de Guaminí, con superficie de 7 Ha.

42 As. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. B, Qta. 14, Parc. 2 a, Partida N° 5078, Matrícula N° 6.743 (052) del Partido de Guaminí, con construcción destinada a usina láctea y dependencias administrativas. Base: \$ 1.120.000. En caso de ausencia de postores y pasada una hora, se procederá a una segunda subasta con base reducida en un 25%, es decir en la suma de \$ 840.000. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de ley más ap. prev. Títulos en autos. Ocupado por el Sr Juan Justino López en calidad de propietario. En cuanto a los tributos provinciales y municipales, el comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que se ordena la posesión. Y los siguientes bienes muebles: Un pasteurizador Meitar de 5000 lts. /hora; Una higienizadora de 5000 lts. /hora; Una bomba sumergible para extraer agua y Una caldera vaporizadora de agua de 200 libras, todos en mal estado de conservación y uso o en desuso. Sin Base, al Contado y mejor postor. IVA s/ el valor de los bienes muebles a/c del comprador. Subasta dispuesta en autos "Banco de la Nación Argentina c/ López, Juan Justino s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 22.801. Demás informes: Al martillero Carlos Alberto Prono (CUIT N° 20-17213210-4), Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@yahoo.com.ar o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055. T. Lauquen, 10 de octubre de 2017. María A. Planiscig, Abogada Secretaria. T.L. 78.125 / oct. 24 v. oct. 26

### CRISTIAN M. BILBAO

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. N°2, Sec. Única, comunica que el Martillero Cristian M. Bilbao, Mat. 1484, T°VI, F°75, D. J. Azul, con domicilio en 25 de Mayo 179 local 1 de Tandil, Tel. 0249-154516760; rematará ocupado por casera, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11 HS. en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en Alem N°1055 el 100% correspondiente a una finca ubicada en Dr. Cruz N°602, designada catastralmente como: Circ. I; Secc. D; Chacra 52; Parcela 5 b; Matrícula N°49425; Partida 103-010356-0 de Tandil con base \$ 4.262.400. Señal 10% e integración saldo de precio dentro del 5° día aprob. Subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 y 585 del C.P.C.C., la venta se realiza al contado, mejor postor y en efectivo, comisión Mart. 4% cada parte más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, más sellado de Ley 0,6% cada parte, todo en efectivo en el acto. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro radio Juzg. en acto firma boleto. Impuestos, tasas y contrib. al comprador a partir de poses. judic. Deuda por impuestos y tasas en autos. El inmueble podrá ser revisado libremente por los interesados. Se admitirá la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al Martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Queda prohibida la postulación y compra en comisión como así también la cesión del boleto dentro de las presentes actuaciones. Se impedirá el acceso a la subasta a toda persona que no acredite poseer suma equivalente al importe que deba pagarse como señal, comisión y sellado tomando como base para dicho calculo la base fijada, monto desde el cual puede obtenerse comprador. Se autorizará sólo el acceso al lugar del remate a las personas que acrediten identidad. Se informa que los días de visita al inmueble son jueves 26 y viernes 27 de octubre de 9 a 11 hs., en la finca ubicada en Dr. Cruz N° 602. Ordenado en Expte. N°46.206. Tandil, 19 de octubre de 2017. Sandra Pérez Rolié, Secretaria Subrogante. Tn. 91.663 / oct. 24 v. oct. 26

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 7 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gral. San Martín a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, comunica por 7 días, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA monotributo, designado como Perito Enajenador, en el expediente de autos "Fermani Gino s/ Sucesión s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Expte 73.378) (Inmueble C: Q, Sec., Q, Frac; 4, Parcelas 18, Pdo. 133)", la Subasta Pública, a realizarse EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, sito en calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, la venta del 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la Avenida Del Sesquicentenario (ex Ruta 197) N° 215 del Partido de Malvinas Argentinas, Nomenclatura Catastral, Circ: IV, Sección Q, Fracción 4, Parcela: 18, Matrícula 69930, del Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, según mandamiento de Constatación a fs. 597 de fecha 26/9/16, ocupado por la Sra. Hilda Fermani, DNI 13.913.413, que vive allí desde que nació, ya que dicho inmueble pertenecía al padre, ahora lo hace con su marido de nombre Jorge Rivas y la hija de ambos de nombre Florencia Rivas, mayor de edad.- Deudas; Arba, a fs. 627/33 \$ 42.534,80 al 8/8/17. Municipalidad de Malvinas Argentinas a fs. 644 \$ 83.059,22 al 24/8/17. Base \$ 1.400.000.- Visitas día 2/11/17 de 14 a 16 hs. - Comisión 3 %, aportes Ley 7.014, Sellado 1,2%, todo a cargo del Comprador. Los posibles compradores deberán comparecer con el

dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas acorde a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C. debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 582 del C.P.C.C. conforme lo dispuesto por el Art. 570 del C.P.C.C. Los tributos provinciales (Ej. impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, Arts. 3879 inc. 1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hacer saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Gral. San Martín, 9 de octubre de 2017.

C.C. 12.365 / oct. 25 v. nov. 2

### MARCELO ENRIQUE ROO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Depto. Judicial Necochea, hace saber en Expte. Nro. 48.444, "Nitraco S.A. s/ Incidente de Realización de Bienes (Matrículas 48784, 43890, 43718 y 43889)", que el martillero Marcelo Enrique Roo Mat. N° 279 del CMCPN, domicilio 61 N° 2685 2° C de Necochea, Tel. 02262-648600 y 02262-528600, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10 HS. en el despacho de V.S. del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la Ciudad de Necochea. Pcia. de Buenos Aires, los bienes inmuebles que se detallan a continuación de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) Se convoca a la presentación de ofertas bajo sobre y posterior procedimiento de mejoramiento, entre quienes hayan presentado ofertas declaradas válidas, para la venta del siguiente bien inmueble: Planta de acopio y servicios sita en calle 554 N° 1640 entre las calles de 541 y 545 de la localidad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Cuenta con capacidad de acopio: cereales y oleaginosas 28.900 toneladas, Insumos 250.000 litros, semillas 6.000 toneladas, fertilizantes 360 toneladas (distribuidos en cuatro silos con capacidad para 270 toneladas y dos silos aéreos con capacidad para 90 toneladas), combustible líquido (gas oil) Instalaciones para distribuir 60.000 litros, dos secadoras Mega (columna frío - calor) con capacidad de secado de 80 toneladas, lugar de carga y descarga techado, siete norias, tres rejillas con descarga por gravedad, balanza para camiones de 80 toneladas con cabezal electrónico y capacidad de descarga de 180 toneladas hora, dos plataformas volcadoras hidráulicas, calador neumático marca Jorgensen de tres vías. Asentada sobre cuatro lotes de terreno con una superficie aproximada de 4 hectáreas. Datos catastrales: 1) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 1 a, Matrícula 48.784 Necochea (076), Partida Inmobiliaria N° 076-096.910-9; Plano 76-34-86, parcela uno a, quinta 198. Frente calles 541 y 544, mide 108,50 metros de frente al SO por 101,80 metros de fondo y también frente al NO pues forma esquina; 108,50 metros en su costado al NE y 101,80 metros en su costado al SE. Superficie 11.045,30 m2. linda por sus frentes al SO y NO con las calles 541 y 554, respectivamente, al NE con la parcela 1 b, de su mismo plano y división, y al SE con parte de la parcela 2; 2) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 1 b, Matrícula 43.718 Necochea (076), Partida Inmobiliaria N° 076107.462-8, Plano 76-34-86, parcela uno b, quinta 198. Frente calles 541, 544 y 545, mide 108,50 metros sobre calle 545, 115,86 metros sobre calle 554. Superficie 12.570,81 m2. linda al frente NE calle 545, al NO calle 554, al SO parcela 1 a y al SE con más terreno de su quinta 198; 3) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 2 a, Matrícula 43.889 Necochea (076), Partida Inmobiliaria 076-096.911-7; Plano 76-35-86, parcela dos a, quinta 198. Mide 108,50 metros sobre calle 545 por 115,86 metros sobre calle 550. Superficie 12.570,81 m2. linda al frente NE calle 545, al SE calle 550, al SO parcela 2 b y al NO con más terreno de su quinta 198; y 4) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 2 b, Matrícula 43.890 Necochea (076), Partida Inmobiliaria N° 076-107.420-2; Plano 76-35-86, parcela dos b, quinta 198. Mide; 108,50 metros en su costado al NE lindando con parcela 2 a y 101,80 metros de frente sobre calle 550. Superficie 11.045,30 m2. linda al NE con parcela 2 a, al SE con calle 550, y al SO con calle 551 y al NO con más terreno de su quinta 198. 2) la Planta de Acopio y Servicios se encuentra locada a la firma Uzandizaga, Perrone y Juliarena S.A., con vínculo vigente hasta el día 30 del mes de abril de 2019, de acuerdo a términos del contrato celebrado, obrante en autos. Sin perjuicio de ello, el locador puede, transcurridos los veinticuatro (24) primeros meses de vigencia de la relación locativa, rescindir el vínculo sin que ello de lugar al locatario para reclamar indemnización alguna, siempre que la rescisión sea notificada fehacientemente al locatario con una antelación previa de ciento veinte (120) días corridos de la fecha en la que el locatario deberá reintegrar la Planta. El inmueble se adquiere en el estado en el que se encuentre y, en caso de que el contrato se halle vigente, el adquirente asumirá la posición

contractual de locador a partir de la toma de posesión. 3) Se fija el día 22 del mes de noviembre de 2017, en el horario de 9 a 13 para que tenga lugar la exhibición de las instalaciones. A tal efecto y a su exclusivo costo, el interesado deberá concurrir hasta el inmueble y solicitar al personal allí asignado su ingreso. 4) Se establece como Base para la presentación de ofertas la suma de dólares billetes estadounidenses un millón ochocientos mil (U\$S 1.800.000). 5) A los fines de poder presentar la propuesta, deberá ser previamente adquirido el pliego correspondiente, cuyo precio asciende a la suma de dólares billetes estadounidenses quinientos (U\$S 500). El interesado deberá efectuar el depósito pertinente en la cuenta judicial en dólares abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Juez interviniente y como perteneciente a estos autos, N° 6177028-65/5, CBU 0140354928617700006553. Con la acreditación del depósito por ante Secretaría el pliego será retirado, dejándose debida constancia de ello. 6) Las reglas de presentación de ofertas como así también el procedimiento al llamado para el mejoramiento de las mismas podrán consultarse por los interesados mediante las resoluciones dictadas con fecha 21/09/2017 y 25/09/2017 en el expediente antes indicado. 7) La apertura de sobres, procedimiento de mejoramiento de ofertas y el acto de adjudicación provisorio se efectuarán el día 6 del mes de diciembre de 2017 a las 10 hs., en el despacho de V.S. del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la Ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. 8) El adjudicatario deberá abonar en el acto, en dinero en efectivo, el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios del martillero - más IVA de corresponder - el diez por ciento (10%) sobre ese importe en concepto de aportes previsionales y el uno coma dos por ciento (2%) de impuesto de sellos. Se tomará como seña la garantía de mantenimiento de oferta oportunamente depositada, debiendo integrar el porcentaje exigido en caso de que haya mejorado su oferta. 9) La entrega de la posesión se efectuará una vez abonado el saldo de precio dentro del término de sesenta (60) días y deberá ser otorgada aun cuando en el inmueble existan ocupantes (posesión ficta). Título y demás constancias en autos. Declárase la prohibición de ceder boleto de compraventa. Necochea, 11 de octubre de 2017. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 12.291 / oct. 25 v. oct. 27

## MARIANA ZUBILLAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única Dpto. Judicial Necochea, hace saber que la Martillera Pública Mariana Zubillaga (Mat. 304) del CMCN, domicilio legal en 54-3065, tel. (02262) 52-0233 desinsaculado en Expte. 36212 "Tartaglio Oscar Daniel c/ Atlántico Necochea S.A. Indus. Comerc. Construc. Inmobil. y Financiera s/Cobro Ejecutivo"; (exp. 36212), venderá en pública subasta EL DÍA SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS.; en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea, en el estado en que se encuentra el 100% de un departamento ubicado en Av. 2 N° 4380 Piso 8°, Dpto. 4, entre calles 87 y 89 de la ciudad de Necochea. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: G, Mza.: 25, Parc.: 4 a, Unidad Funcional: 113, Polígono: 08-07. Matrícula 35.517/113 del Partido de Necochea (076). Partida Inmobiliaria: 076-69291. Desocupado s/mandamiento de constatación agregado en autos (fs. 287). Con base de venta s/proveído de fs. 285, pesos diecisiete mil doscientos cincuenta y tres con treinta y tres ctvos. (\$ 17.253,33). Deudas: ARBA al 14/07/2017: \$ 1.647,40 (fs. 293 a 297). Tasas Municipales al 17/07/2017 \$ 19.645,73 (fs. 313 a 319). Expensas al 07/09/2017 \$ 9.072,00 (fs. 321). El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. En caso de fracasar la primer subasta se realizará una nueva a las 11:30 hs. del mismo día, con una base de pesos doce mil novecientos cuarenta (\$ 12.940,00); en caso de fracasar también la segunda se subastará el día siguiente siete (7) de noviembre de 2017 a las 11 hs. sin base. Es condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. El comprador deberá abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, el 3% de honorarios del Martillero, 10% aportes previsionales, Sellado de ley 1,2 % todo a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición el día tres (3) de noviembre de 2017 a las 11:00 hs. Necochea, 13 de octubre de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.554 / oct. 25 v. oct. 27

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ EMANUEL ALEGRE quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad 39.434.716, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1995 en San Isidro, ser hijo de Elena Sosa y Bernardino Alegre y con domicilio en la calle Santo Domingo 465 de Agustoni, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo

de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de octubre de 2017. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 214 vta. y atento lo allí expuesto, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 12.075 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a TOBIÁS ANTONIO GÓMEZ, con último domicilio en Alojado en Comisaría: Calle Triunvirato Nro. 30 Bancalari, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3296, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de octubre de 2017. "San Isidro, 4 de octubre de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 220/223 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Tobías Antonio Gómez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en esto obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P) Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 4 de octubre de 2017. Patricio E. Kattan, Auxilia Letrado.

C.C. 12.079 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de La Plata comunica por cinco días que con fecha 28/08/2017 se ha Decretado la Quiebra de HÉCTOR ALBERTO RODRÍGUEZ, DNI 21.577.700, domiciliado en calle 162 norte N° 2257 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 15 de noviembre de 2017, presenten a la señora Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos. El Síndico designado en autos es la contadora Luciana María Santa Cruz, con domicilio constituido en la calle 37 N° 1132. Los pedidos de verificación se recibirán en calle 8 N° 73 PB, de lunes a viernes de 12 a 16 hs, siendo los mismos días hábiles judiciales (Tel/Fax 0221-422-8666). Se hace saber que el fallido y los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante la Sindicatura que hasta el 1° de diciembre de 2017 podrán concurrir al domicilio de los funcionarios concursales a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de la solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. (art. 34 L.C). Hágese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 12 de febrero de 2018 y 28 de marzo de 2018, respectivamente. Que hasta el día 12 de abril de 2018 podrán deducirse observaciones contra el informe general de la sindicatura en los términos del artículo 40 L.C. Se designa audiencia que determina el art. 14 inc. 10, para el día 20 de agosto de 2018 a las 10 hs. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. La Plata, 11 de octubre de 2017. María Fernanda Peluso, Secretaria.

C.C. 12.146 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ARIEL ALBORNOZ, con último domicilio en Santa María 1371 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 3747, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de Octubre de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 57/59 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Ariel Albornoz, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129

del CPP., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí, Dra. María Andrea Tavella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 9 de octubre de 2017.

C.C. 12.080 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN HERNÁN DELGADO, con último domicilio en Real: Calle San Cayetano Nro. 1056 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 3408, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de Octubre de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 212 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Hernán Delgado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP)”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí, Dr. Patricio C. Kattan, Auxiliar Letrado.” Secretaría, 4 de octubre de 2017.

C.C. 12.081 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN PORFIRIO ROMERO, con último domicilio en Piedrabuena Nro. 1059, Isla Picton, Garín, Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 3681, que se le sigue por Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de octubre de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 150/151 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Martín Porfirio Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del CPP.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular, Dr. Rey Escobar y al Sr. Fiscal de intervención.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí, Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 4 de octubre de 2017.

C.C. 12.082 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, de Capital Federal, comunica que en los autos: “Histap S.A. s/Quiebra”, Expte. N° 15.348/2017, con fecha 18 de septiembre de 2017 se decretó la quiebra de HISTAP S.A., CUIT 30-70736618-0, siendo la sindicatura actuante el Estudio Palacio - Finocchio & Asociados, con domicilio en Montevideo 368 piso 3° “K”, Tel. 4374-4848/4382-6868, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2017. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 6 de octubre de 2017. Ernesto Tenuta, Secretario.

C.C. 12.069 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 4° (Edificio Tribunales) de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma Irene Duarte de Gorostegui, comunica que en los autos: “Gauna Carlos Gabriel s/Concurso Preventivo (Pequeño)” se ha resuelto con fecha 4 de mayo de 2017 decretar el estado de quiebra de GAUNA CARLOS GABRIEL, titular del DNI 21.953.188 y del CUIT 20-21953188/6 L e intimar a la fallida a entregar al Síndico en el plazo de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionadas con

la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la ley citada) y dar cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 11 en sus incisos 1°, 3°, 4°, y 7° en el término de tres días (art. 88 inc. 4° de la Ley de Concursos). Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2017. Norma I. Duarte, Secretaria.

C.C. 12.070 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 4° (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma Irene Duarte de Gorostegui, comunica que en los autos: “Exhi Metal S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)” CUIT 30-70917924/8, con domicilio en Ricardo Güiraldes 2751, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial del Personas Jurídicas bajo el Folio de Inscripción N° 22059, se ha resuelto con fecha 4 de mayo de 2017 decretar el estado de quiebra de EXHI-METAL S.R.L. e intimar a la fallida a entregar al Síndico en el plazo de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la ley citada) y dar cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 11 en sus incisos 1°, 3°, 4°, y 7° en el término de tres días (art. 88 inc. 4° de la Ley de Concursos). Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2017. Norma I. Duarte, Secretaria.

C.C. 12.071 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ENCISO BÁRBARA YÉSICA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-665-2017-5900- “Enciso Bárbara Yésica s/Hurto en Grado de Tentativa”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 9 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Bárbara Yésica Enciso bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. María Laura Pardini. Jueza en lo Correccional momentáneamente a cargo del Juzgado en lo correccional N° 2.” Secretaría, 9 de octubre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.109 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, en el marco del incidente de ejecución de pena nro. 13544, seguido a Ayala Alaniz Oscar Elías, notifica al encausado AYALA ALANIZ OSCAR ELÍAS, DNI 34.438.691, de lo siguiente: “Mercedes, octubre de 2017. Atento al estado de autos y toda vez que no es posible notificar al encausado de la intimación para que dé cumplimiento con el pago de las costas del proceso, corresponde notificar a Ayala Alaniz Oscar Elías, DNI 34.438.691 por edicto para que en el plazo de diez días haga efectivo el pago de aquellas que ascienden a la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46) ello bajo apercibimiento de trabarse embargo sobre sus bienes (artículo 7° de la Ley 4.552), debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. (art. 129 del CPP). Fdo. Marcela Alejandra Otermin. Jueza de Ejecución Penal”. Mercedes, octubre de 2017. Esteban Oscar Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.110 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Marcela Alejandra Otermin, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, en el marco del incidente de ejecución de pena N° 11286 seguido a Cantarín Emanuel Ezequiel, notifica al encausado CANTARÍN EMANUEL EZEQUIEL, indocumentado, de lo siguiente: “Mercedes, 9 de octubre de 2017. Atento al estado de autos y toda vez que no es posible notificar al encausado de la intimación para que dé cumplimiento con el pago de las costas del proceso, corresponde notificar a Cantarín Emanuel Ezequiel, indocumentado, hijo de Julieta Retamar González y de Juan Carlos Cantarín, nacido el 12 de abril de 1994 en General Rodríguez (B), por edicto para que en el plazo de diez días haga efectivo el pago de aquellas que ascienden a la suma de pesos doscientos noventa y seis (\$ 296) ello bajo apercibimiento de trabarse embargo sobre sus bienes (artículo 7° de la Ley 4.552), debiendo publicarse en el boletín oficial, por el término de tres (3) días (art. 129 del CPP). Fdo. Marcela Alejandra Otermin. Jueza de Ejecución Penal”. Mercedes, 9 de octubre de 2017. Esteban Oscar Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.111 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Miriam M. Rodríguez, cita y emplaza a JONATHAN MATÍAS ESCALANTE, apodado “Chaqueño”, argentino, DNI 36.033.023, soltero, nacido el 17/04/1994 en General Rodríguez, instruido, changarín, hijo de Santos y de Ofelia Liniana Leguisa, domiciliado en Barrio Pico Rojo de la localidad de General Rodríguez, a comparecer por ante esta sede el día 31 de octubre próximo, a las 10:00

hs., a efectos de estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2603/00 (sorteo N° ME-1671-2017) caratulada: "Escalante Jonathan Matías S/ Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), en Luján". Mercedes, 6 de octubre de 2017. Miriam Rodríguez, Presidente Tribunal en lo Criminal N° 4. Esteban Martín Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.112 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PELLIZER LAURA INÉS, DNI 26.319.590, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2207-2015-5285 "Pellizer Laura Inés s/Amenazas Coactivas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Laura Inés Pellizer bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 6 de octubre de 2017. María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.113 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LIPUMA CRISTIAN ALEJANDRO, DNI 31.859.758, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2115-2016 -5697 "Lipuma Cristian Alejandro s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristian Alejandro Lipuma, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 5 de octubre de 2017, María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.114 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1898-2016-5900, caratulada: "Arriola, Diego Miguel - Fernández, Roberto Oscar S/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento por la Supresión de la Numeración de Arma de Fuego en Moreno (B), (PP. N° 09-02-001327-16/00)", notifica al nombrado ROBERTO OSCAR FERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "en la audiencia el día 6 de octubre del año 2017, ... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Roberto Oscar Fernández por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 6 de octubre de 2017.

C.C. 12.115 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1435-2016-5809, caratulada: "Robledo, Eduardo Roberto s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Chivilcoy -B-", notifica al nombrado EDUARDO ROBERTO ROBLEDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de octubre de 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado a fojas 103, notifíquese al imputado Robledo Eduardo Roberto por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP.). Por último, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 100, para el 24 de noviembre de 2017, a las 08:30 horas. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 6 de octubre de 2017.

C.C. 12.116 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO DANIEL ZANONE, con último domicilio en Padre Ustarroz 1608, localidad de San Miguel, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4424 que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de octubre de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 126, 136 y 152, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo

Daniel Zanone, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del CPP.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 4 de octubre de 2017.

C.C. 12.120 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, prov. de Buenos Aires, en Causa N° 2666, caratulada: "Cárdenas Medina, Cristian Gabriel s/Resist. a la Aut. y Robo Ag. x el Uso de Arma de Fuego cuya Ap. p/Disp. no pudo acreditarse", notifica por el presente a CRISTIAN GABRIEL CÁRDENAS MEDINA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 18 de agosto de 2017. Autos y Vistos... Y Considerando... Consecuentemente, el tribunal... Resuelve: Tener por no pronunciada la sentencia dictada en fecha 19 de diciembre de 2012, conforme lo dispuesto en el art. 27, primer párrafo del Código Penal... Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mí. Ariel Edgardo Basso, Secretario". Campana, 2 de octubre de 2017.

C.C. 12.133 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-02-003339-09/00 caratulada: "Sarmiento Daniel Martín y Otros s/Robo Agravado (comisión con efracción)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado DANIEL MARTÍN SARMIENTO, cuyo último domicilio conocido era en calle Vargas N° 882 Villa La Angostura, Prov. de Neuquén, la siguiente resolución: "Dolores, 4 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, comprobantes de cumplimiento aportados por la Defensa Oficial a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 299/300 de la IPP PP-03-02-003339-09/00, en fecha 3 de marzo de 2017, se resolvió sustituir la tareas comunitarias impuestas al encartado Daniel Martín Sarmiento, en el marco de la presente causa, por una donación única de un mil pesos en packs de leche larga vida, a una institución de Bien Público. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA. se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas y de acuerdo a ello, a fs. 318/326 de la presente causa, la Defensa Oficial aporta comprobantes de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 310/312 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Daniel Martín Sarmiento. En consecuencia y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP., disponiéndose en consecuencia el sobreseimiento total de Daniel Martín Sarmiento, argentino, DNI 36.298.917, nacido el 27 de agosto de 1991 en Capital Federal, hijo de Ángela Beatriz Sarmiento, domiciliado en Vargas 882 de Villa La Angostura, Prov. de Neuquén, en orden al delito de Robo Reiterado en grado de Tentativa, previsto y penado por el Art. 163 inc. 3° y 42 del Código Penal (arts. 323 inc. 1° del CPP.). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 del Dto. Judicial Dolores". Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 5 de octubre de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría 28 de Villa La Angostura, Prov. de Neuquén, en el que se informa que el imputado Sarmiento Daniel Martín, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 327 y vta., ya que se desconoce su paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 del Dto. Judicial Dolores". Dolores, 5 de octubre de 2017. Juan M. Nogara, Abogado-Secretario.

C.C. 12.134 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-20065-12 caratulada: "Sebastián Lamarque Zabala s/Tentativa de Robo" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 13557), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe:

“La Plata, 4 de octubre de 2017. Atento lo informado a fs. 78, en donde no ha sido habido el encausado SEBASTIÁN LAMARQUEZ ZABALA en el domicilio declarado y siendo que la persona que se encuentra en el lugar no tiene contacto alguno con el nombrado, notifíquese al encausado mediante edicto publicado en el Boletín Oficial, que deberá presentarse en el término de 5 días desde su publicación a los efectos de notificarse que SS. ha resuelto: “La Plata, 1° de marzo de 2017. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Sebastián Matías Lamarquez en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-20065-12 por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias referida en los considerandos e impuestas en el marco del beneficio mencionado (art. 76 ter CP.). Fdo. Dr. Fernando Jorge Mateos, Juez”. La Plata, 4 de octubre de 2017. Renaldo C. Baraglia, Secretario.

C.C. 12.135 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la Causa N° 789-17 caratulada: “López Sergio Ariel s/Lesiones Leves y Lesiones Graves”, cita y emplaza al imputado SERGIO ARIEL LÓPEZ a comparecer, dentro de los cinco días de notificado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del CPP.). La Plata, 29 de septiembre de 2017. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.136 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 2368, seguida a Gustavo Gabriel Guevara por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Daño en Concurso Ideal entre sí, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO GABRIEL GUEVARA, titular del DNI 40.498.872, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante y “trapito”, con estudios primarios completos, de 22 años de edad, nacido el 18 de mayo de 1995 en el departamento de Rawson, provincia de San Juan, hijo de Rubén Celestino y Miriam Estela Pereyra, con último domicilio conocido en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1264 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección “a” de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “Morón, 2 de octubre de 2017. Atento a lo manifestado en el escrito precedente, por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia bonaerense, a Gustavo Gabriel Guevara, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303 y 304 del CPP.)”. Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 2 de octubre de 2017. Laura V. Sáez, Secretaria.

C.C. 12.137 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mí cargo, cita y emplaza a LEAL VÍCTOR LUCAS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65481-16, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.194 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a las imputadas ZULMA FIGURED O CAMPO; ELSA CINTIA MERCEDES BUSTOS o ELSA CINTIA MERCEDES BUSTOS YARLLETE y ÉRIKA MIRELLA ORELLANDA, en la causa N° 1138 caratulada “Figueredo Ocampo, Zulma y Bustos, Elsa Cintia Mercedes s/ Hurto Tentado, Lesiones y Amenazas” y sus acumuladas por cuerda N° 1173 caratulada “Bustos Yarlllete, Elsa Cintia Mercedes y Orellana, Érika Mirella s/ Hurto Tentado” y la caratulada “Bustos, Elsa Cintia s/ Hurto Tentado” de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: “Banfield, 11 de octubre de 2017... Resuelvo: I) Revócase

la rebeldía y Orden de comparendo compulsivo de las imputadas Zulma Figueredo Ocampo, Elsa Cintia Mercedes Bustos o Elsa Cintia Mercedes Bustos Yarlllete y Érika Mirella Orellana. (Artículo 307 y cctes. del ceremonial). II) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de las encartadas Zulma Figueredo Ocampo, Elsa Cintia Mercedes Bustos o Elsa Cintia Mercedes Bustos Yarlllete y Érika Mirella Orellana, en la presente causa N° 1138 caratulada “Figueredo Ocampo, Zulma y Bustos, Elsa Cintia Mercedes s/ Hurto Tentado, Lesiones y Amenazas” y sus acumuladas por cuerda N° 1173 caratulada “Bustos Yarlllete, Elsa Cintia Mercedes y Orellana, Érika Mirella s/ Hurto Tentado” y la caratulada “Bustos, Elsa Cintia s/ Hurto Tentado”, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a las imputadas Zulma Figueredo Ocampo, de nacionalidad paraguay, apodada “Reina”, ama de casa, nacida el 1° de enero de 1969, D.N.I. 93.057.669, con domicilio en la calle Luna y Cepita de la Villa 21 manzana 24 casa 46 de Capital Federal, hija de Tomás y de Dominga Ocampo, con Prontuario Policial N° 1010941 de la Sección AP y N° 02998785 del R.N.R.; Elsa Cintia Mercedes Bustos o Elsa Cintia Mercedes Bustos Yarlllete, de nacionalidad argentina, sin apodos, soltera, ama de casa, nacida el 20 de septiembre de 1979 en la Provincia de Mendoza, D.N.I. 27.684.808, con domicilio en la Villa 21 manzana 23, casa 54 de Capital Federal, hija de Teófilo Alejandro y de Elsa Yarlllete, con Prontuario Policial N° 1.029.640 de la Sección AP y Érika Mirella Orellana, de nacionalidad chilena, nacida el 22 de febrero de 1964 en Santiago de Chile, D.N.I. 9288675-1, domiciliada en la Villa N° 21 Manzana N° 24, casa N° 58, de Capital Federal, hija de Raquel Marchant y de José Manuel Orellana, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a las imputadas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado”. Secretaría, Banfield, 11 de octubre de 2017.

C.C. 12.195 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición del Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS GABRIEL ALMEIRA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 19 años de edad, nacido el día 10 de julio de 1998, titular, del D.N.I. N° 40.946.110, hijo de Aldana Solange Almeida, de estado civil soltero, instruido, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso, a estar a derecho en el marco del Incidente de Ejecución de Sentencia seguido al nombrado y registrado bajo el número 49.253, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta en el decisorio de fecha 23 de mayo de 2016, en el marco de la causa número 11.944/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, de octubre de 2017. I- Teniendo en cuenta el informe que antecede, así como también la petición del Sr. Agente Fiscal de fs. 60/vta., pasen las presentes a la Defensa por el plazo de ley a fin de que se manifieste en relación al contacto mantenido con su asistido aportando su nuevo domicilio (ver informe de fs. 57), bajo apercibimiento de revocar el decisorio de fecha 23 de mayo de 2016 y con el alcance dispuesto en los Arts. 222 y 223 de la Ley 12.256. II- Sin perjuicio de ello, en razón de ignorarse el domicilio de Lucas Gabriel Almeida, hágase saber al mencionado que deberá presentarse a estar a derecho por ante este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el apartado anterior. A tales efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo.: Miriam Buzzo- Juez”. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de octubre de 2017. Liliana Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 12.196 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 29/09/2017 se Decretó la Quiebra de BÁRBARA MELINA DÍAZ, DNI 32.257.443, con domicilio en calle Av. 74 N° 3456 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Pablo L. Carricart, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: Lu. a Vie. de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/12/2017 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 23/02/2018. Presentación del Inf. Gral.: 09/04/2018. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 886, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de octubre de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 12.193 / oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaria Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (3) días a PINTOS, CINTIA GISELE a que comparezca a tomar intervención en autos caratulados Brítez Stefano Aaron s/ Abrigo bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y Declarar la situación de Adoptabilidad de Kiara Pintos, Stefano Aaron y Uma Magalí Brítez con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2017. Daniela P. Menéndez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.198 / oct. 23 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 459 -2do. Piso- de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaria Única, hace saber que el 13/07/2017, se ha Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de REGULADORES MI-RE S.A. -CUIT N° 30-66394493-9, Responsable Inscripto-, ello en el expediente nro. 44500 (QL 12320/2017) caratulado: "Reguladores MI-RE S.A. s/ Concurso Preventivo", con domicilio fiscal en la calle Levalle N° 34 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes -Provincia de Buenos Aires-. Se ha designado Síndico a la Cdora. Marcela Beatriz Ullrich -T° 119 F° 189 CPCEPBA-, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 869 de la localidad de Quilmes, quedando intimados los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio situado en la calle Alvear N° 869 de Quilmes -del Síndico-, los días: lunes y miércoles en el horario de 16 a 19, hasta el día 14 de noviembre de 2017. Los informes individual y general serán presentados los días 29 de diciembre de 2017 y 16 de marzo de 2018 -respectivamente-, y la Audiencia Informativa fue designada para el día 10 de agosto de 2018, a las 9:00 horas. Quilmes, Secretaria, 13 de octubre de 2017. César Ignacio Mozzano Sala, Secretario.

C.C. 12.201 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaria Única, comunica que con fecha 6 de junio de 2017 se decretó la quiebra de ELSA NOEMÍ OVIEDO, DNI 14.797.072, con domicilio en calle 530 N° 204 de la ciudad de La Plata, Síndico: Pablo Borgert. Calle 57 N° 1236 La Plata, horario de atención lunes a viernes de 10:30 a 15:30 (Tel. 4533319). Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 17 de noviembre de 2017, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 5 de febrero y 22 de marzo de 2018 respectivamente. La Plata, 11 de octubre de 2017. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.217 / oct. 24 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: "Gauna U. E. s/ Abrigo" expediente número: LZ 19805/2017, ha dispuesto notificar a CASANDRA LEIZA GAUNA con DNI 38.853.880 que deberá comparecer a este Juzgado el día 22 de noviembre de 2017 a las 9 horas. Haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño de autos. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrán requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberán dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Banfield, 12 de octubre de 2017. Alicia Etelvina Taliercio, Juez.

C.C. 12.220 / oct. 24 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaria Única, en autos: "ASTIZ, NÉSTOR JOSÉ s/Quiebra", Expte. 27.606, da a conocer la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios. Tres Arroyos, 12 de octubre de 2017. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 12.249 / oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes, (B) sito en la calle 23 N° 280 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. TAKAHASHI SAYAKA, D.N.I. 95.128.553 para que comparezca a tomar debida intervención y a estar a derecho en los autos caratulados "Ewe Bernardo c/Takahashi Sayaka s/ Cuidado Personal de Hijos", Exp . N° 24316 donde el órgano mencionado ha dictado la siguiente resolución que en la parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 25 de noviembre de 2015. De la acción que se deduce, que tramitará por la normas del juicio sumario (arts. 838 y 839 del CPCC), córrase traslado a la contraria junto con la documentación acompañada, por el término de 10 días y a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Código de Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (arts. 484 y 59 del CPCC) ... Todo ello bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo no compareciere designárase Defensor Oficial que la represente. Mercedes (B), 4 de octubre de 2017. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

C.C. 12.230 / oct. 24 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaria única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PABLO MARCELO PAZ, DNI 29.702.553, nacido en San Nicolás, el día 11 de junio de 1982, hijo de Laureano y de Catalina Toledo, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Casa 34, San Nicolás, Villa Piolín, de la localidad de San Nicolás, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4290-2016, IPP-12762/15 caratulada: "Paz Pablo Marcelo s/Lesiones leves calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de septiembre de 2017. Por recibido, agréguese el escrito que antecede y atento a lo allí peticionado y en virtud de lo informado a fs. 64, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Marcelo Paz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura, en causa Nro. 4290-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en Causa nro. 4290-2016. (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 18 de septiembre de 2017. Esteban L. Zubiri, Juez. Emilio I. Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.218 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaria única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ESTEBAN CENTURIÓN, DNI 37.765.529, argentino, nacido el día 18/08/1993, hijo de Luis Mario Centurión y de María Cristina Oyola, con último domicilio conocido en calle J. Kennedy N° 481 de la localidad de Villa Ramallo, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4477-2017, caratulada: "Centurión Oyola Esteban s/Hurto Calificado", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial. Atento al informe obrante a fs. 38, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Centurión, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 4477-2017 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP.). Notifíquese, Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa Nro. 4477-2017, (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 29 de septiembre de 2017. María Florencia Ipiña, Abogada-Secretaria.

C.C. 12.219 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BERÓN RUBÉN DANIEL, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 417.876 (N° interno 1602) seguida

al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2017. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Berón Rubén Daniel. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Berón, Rubén Daniel en la presente causa N° 417.876 (N° interno 1602) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Berón Rubén Daniel, titular de DNI 20.423.747, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 26/09/1968, en Avellaneda, hijo de N.N. y de Elsa Elvira Berón, con último domicilio en Calle Pilcomayo entre las Calles 174 y 175, anotado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° O2998830 y en la sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires con el N° 1.114.237, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal, por su orden, y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí, Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, Banfield, 12 de octubre de 2017.

C.C. 12.221 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER DANIEL UBIRIA, DNI 37.941.096, nacido el día 28 de septiembre de 1987 en la Ciudad de Belén de Escobar, soltero, changarín, argentino, hijo de Juan Carlos y de Sandra Mónica Gómez, con último domicilio registrado en la causa en calles Padre Brady y Remate Carrero de Suipacha, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1789/17-3368 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 5 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Suipacha, a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Ubiria Walter Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio". Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.223 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IRENE MARGARITA TAMAGNONE, argentina, DNI 13.836.990, nacida el día 2 de mayo de 1960 en Bahía Blanca, ama de casa, hija de Delia Mariana Donati y de Juan Antonio, con último domicilio registrado en la causa en calle La Plaza 1492 de Francisco Álvarez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2757/16-3080 que se le sigue por el delito de Defraudación por Retención Indevida, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 5 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Sexta, a fs. 46, cítese por cinco días al encausado Tamagnone Irene Margarita para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio". Dra. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.224 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL ROJAS, argentino, instruido, soltero, empleado, nacido en Moreno el día 25 de febrero de 1991, DNI 35.908.287, hijo de Arnaldo Ismael y de Mercedes Colisis, con último domicilio registrado en la causa calle Alvarado 50 del Barrio 25 de Mayo de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1700/15-2482 que se le sigue por el delito de Amenazas, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 3 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 62, cítese por cinco días al encausado Rojas Jonatan Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio". Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.225 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AXEL STELE, sin apodos, argentino, instruido, soltero, DNI 39.550.547, nacido el 14 de abril de 1996 en Pilar, hijo de Ramona Coria

y de Roberto Stele, empleado, con domicilio en calle Fragata Trinidad N° 2048 barrio Villa Verde de Pilar, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 210-2017-3110 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Pilar I a fs. 242, cítese por cinco días al encausado Stele Axel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí, Marina Rosales, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.226 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS IVÁN EZEQUIEL MARTÍNEZ, nacionalidad argentina, instruido, estado soltero, desocupado, nacido en Moreno el día 6 de marzo de 1990, DNI 41.690.224, hijo de Esteban Carlos y de Eleonora Fariás Rossi, con último domicilio registrado en la causa en calle Alberdi entre Guido Espano y San Juan N° 3049 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2142/17-3418 que se le sigue por los delitos de Robo Simple en grado de Tentativa Reiterados Dos Hechos, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 21, cítese por cinco días al encausado Martínez Carlos Ivan Ezequiel, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio". Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.227 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCAS JAVIER FIGUEROA, argentino, soltero, nacido el 7 de diciembre de 1992 en la localidad de Luján, DNI 40.290.216, instruido, hijo de Néstor Figueroa y de Mirta Delgado, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1776/17-3361 que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas, Desobediencia en Concurso Real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de octubre de 2017. Atento a lo informado por la policía a fs. 58 vta., cítese por cinco días al encausado Lucas Javier Figueroa para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del CPP.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí, Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.228 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 2328/00 (sorteo N° 2140-2016) seguida a "Espinoza, Ángel Horacio; Paredes; Alan Darío s/Robo agravado por el uso de Arma impropia en grado de Tentativa", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Miriam M. Rodríguez, se dispuso notificar a ÁNGEL HORACIO ESPINOZA y ALAN DARÍO PAREDES, del auto que seguidamente se transcribe: "... Mercedes, octubre de 2017. Téngase presente lo informado por la actuario, fijase nueva audiencia a los mismos fines dispuestos a fs. 213 para el día 1 de noviembre del corriente, a las 09:00 horas. Notifíquese." Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez, Presidente del Tribunal en lo Departamental Mercedes. Mara Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.229 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a AGUIRRE MATÍAS EZEQUIEL, argentino, DNI 38.835.036, hijo de Juan Antonio y de Wierzbicky, con último domicilio conocido en calle 18 e/ 58 y 59 N° 1257, en causa Nro. 5575-3 seguida al nombrado por los delitos de Abuso Sexual para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de octubre de 2017. Atento los informes policiales de fs. 53, 63/vta., 67, 71/72 que dan cuenta que el imputado Aguirre Matías Ezequiel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 25/26), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante

este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 12.233 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS** - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a **FABIÁN RENÉ GIMÉNEZ VALIENTE**, DNI 5.149.687, paraguayo, nacido el día 9/8/95 en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, hijo de Valiente, Gloria Esmelda, datos desconocidos de su padre, en causa Nro. 4545-3 seguida a Fabián René Giménez Valiente por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de octubre del 2017. I.- Atento lo informado a fs. 187, lo que da cuenta que el imputado Giménez Valiente se ha ausentado del domicilio fijado en autos ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal citese por edictos. A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial para que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP.). II.- Vista la renuncia al cargo y su fundamento expresado por el Dr. Abraham Moisés Pumarica Barrionuevo a fs. 182, aceptase la misma y de ser habido el encartado se le hará saber tal circunstancia y que si en el término de tres días de notificado no designa a sus costas nuevo Defensor, será asistido por la Defensa Oficial que por turno corresponda (Art. 92 y ccdtes. del CPP.)." Fdo. Dra. Graciela M. Buscarini, Jueza. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.234 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS** - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a **NIETO DARÍO ALBERTO**, argentino, DNI 38.510.044, hijo de Ignacio Nieto y de Claudia Anabel Paz, con último domicilio conocido en calle Néstor Kirchner N° 1945, Presidente Perón - Guernica, en causa Nro. 6003-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de octubre de 2017. Atento el informe policial de fs. 79/81 que da cuenta que el imputado Nieto Darío Alberto se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 26 y vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal citese por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza."

C.C. 12.235 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a **OLMEDO EZEQUIEL SEBASTIÁN o CARIAGA MARTÍN**, con Documento Nacional de Identidad Nro. 35.353.144, argentino, hijo de Raúl Pedro Olmedo y de Nancy Noemí Careaga y con último domicilio conocido en la calle Lértora 597 de Pinamar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de octubre 2017. Téngase presente el informe que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez, ante mí, Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 12.248 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos: "Pelozo Benjamín s/Abrigo" (Exte. N° TG-5015-2016) con fecha 5 de octubre de 2017 se ha declarado el estado de adoptabilidad del niño **BENJAMÍN PELOZO**. Se hace saber que una vez vencido el plazo de cinco días de notificado, dicha resolución quedará consentida y se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de Adopción. Tigre, 11 de octubre de 2017. Juana M. Grillo, Secretaria.

C.C. 12.303 / oct. 25 v. oct. 26

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria S. M. Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "Ríos Rodrigo Alejandro s/Abrigo" (Expte. LM13961-2015) a los fines de notificar a la Sra. **CECILIA PATRICIA RÍOS**, con DNI 24.717.155, la siguiente providencia: "San Justo, 12 de septiembre de 2016: Resuelvo: Primero: Declarar el estado de Adoptabilidad del infante Rodrigo Alejandro Ríos, haciéndose saber que no se va a someter al mismo al proceso de vinculación con una familia de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, atento lo manifestado por el niño a fs. 86, ello en relación a su negativa a ser adoptado, cuestión por la cual no se solicitará en este acto el listado de postulantes correspondiente, hasta tanto el mismo cambie de opinión. Segundo: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decidido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528. San Justo, 15 de septiembre de 2017. Asistiéndole razón a la Sra. Asesora interviniente y en virtud de lo dispuesto por el Art. 166 inc. 2° del C.P.C.C., teniendo en cuenta el resultado negativo de la diligencia a las Sra. Cecilia Patricia Ríos, efectivícese la notificación de la resolución de fs. 87/93 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Informativo" del partido de La Matanza. Fdo. Juan José Dore, Juez". San Justo, 22 de septiembre de 2017. Valeria S. M. Manco, Secretaria.

C.C. 12.304 / oct. 25 v. oct. 27

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Gral. San Martín, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do., de San Martín, comunica que en fecha 31/08/17, se ha decretado la Quiebra a **ZULIANI SUPREMO**, CIPF 12.847.608, CUIT 20-93749023-3, en el cual se continúa actuando el Síndico Contador Carlos Ferreira, haciendo saber a los acreedores de la fallida, posteriores a la presentación en concurso, que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (Art. 280 y ccdtes. L.C.Q.), asimismo aquellos acreedores que obtuvieron la verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por el Art. 86, de la Concursal; b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). Gral. San Martín, 12 de octubre de 2017. Sergio José Prato, Juez.

C.C. 12.307 / oct. 25 v. oct. 31

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única, a mi cargo del Departamento Judicial Gral. San Martín, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do., de San Martín, comunica que en fecha 31/08/17, se ha decretado la Quiebra a **CERRI SALVADOR FRANCISCO**, CIPF 5.857.878, CUIT 20-93576875-7, en el cual se continúa actuando el Síndico Contador Carlos Ferreira, haciendo saber a los acreedores de la fallida, posteriores a la presentación en concurso, que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (Art. 280 y ccdtes. L.C.Q.), asimismo aquellos acreedores que obtuvieron la verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por el Art. 86, de la Concursal; b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). Gral. San Martín, 12 de octubre de 2017. Sergio José Prato, Juez.

C.C. 12.308 / oct. 25 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, hace saber que corresponde tener por concluido formalmente el Concurso de la firma MARBELLA SAIC. Mar del Plata, 9 de octubre de 2017. Marina Soledad Domínguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.309

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-038708-17 (Registro Interno N° 7389) por cuerda con la 07-00-56998-15 (Registro de Interno N° 6711) seguida a QUINTANA CARLOS EMILIO, no posee apodos, argentino, que sí sabe leer y escribir, soltero, de 19 años de edad, ocupación changarín, nacido el lunes 31 de marzo de 1998 en San Francisco Solano, con domicilio en la calle Santa Ana s/n° entre Mitre y Torcaza de la localidad Lomas de Zamora Partido de Lomas de Zamora que no recuerda DNI, hijo de Carlos Alberto Quintana y de Gabriela Ojeda, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) N° 07-00-038708-17 (Registro Interno N° 7389) por cuerda con la 07-00-56998-15 (Registro de Interno N° 6711) caratulada "Quintana Carlos Emilio s/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.298 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SACCO PABLO IGNACIO, sin apodos, de 38 años de edad, DNI Nro. 26.466.289, estado civil soltero, con domicilio en la calle Canale Nro. 1602 de la Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, argentino, nacido el día 31 de enero de 1978 en Lomas de Zamora, hijo de Antonio Alfonso Sacco y de Norma Beatriz Bassi, que sabe leer y escribir, de profesión, oficio u ocupación desempleado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-013008-16 (Registro Interno N° 7211) caratulada "Sacco Pablo Ignacio s/Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.299 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Eduardo Banchieri, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a JUAN DOMINGO LÓPEZ conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 07-00-038807-12 (R.I. N° 5268/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Juan Domingo López en orden al delito de Robo calificado por su comisión en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "La Plata, 31 de agosto de 2016... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar el recurso de inaplicabilidad

interpuesto por el Defensor Oficial ante el Tribunal de Casación Penal, a favor de Juan Domingo López, por inadmisibles (Art. 486 del C.P.P.)... Fdo. Hilda Kogan; Eduardo Julio Pettigiani; Eduardo Néstor de Lázzari; Daniel Fernando Soria; Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires...", (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2017. Dr. Eduardo Banchieri, Juez.

C.C. 12.300 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Eliza Beatriz López Moyano por medio del presente, notifíquese, por el término de cinco días, a GUSTAVO DAMIÁN GÓMEZ SANTIÑAN, del resolutorio de fecha 30 de agosto de 2016 (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 824262-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el resolutorio de mención: "Banfield, 30 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 824262-7, que se siguieran a Gómez Santiñan Gustavo Damián, en orden al delito de Robo calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 79/80 Vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs.129 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Gustavo Damián Gómez Santiñan, en orden al delito de Robo calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29 de diciembre de 2016 en la localidad de Longchamps (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Gustavo Damián Gómez Santiñan -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 824262-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquese las comunicaciones de rigor. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de octubre de 2017.

C.C. 12.301 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a MARTÍN EUGENIO CHAPARRO, en los términos del Art. 129 del Código Procesal Penal, y en el marco de la I.P.P. N° PP-13-01-005154-13/00, en trámite ante la UFlyJ N° 5 de Berazategui, por el delito de Usurpación de propiedad, la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, a los 05 días del mes de octubre de año 2017. Atento a lo informado a fs. 41/ vta. del incidente de eximición de prisión que corre por cuerda, y al tiempo transcurrido desde que se intimara en el domicilio constituido en autos al ciudadano Martín Eugenio Chaparro, a concurrir a los Estrados de este Juzgado (vide al efecto fs. 174/175), intímesele a que en el plazo de cinco días hábiles comparezca a esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 303, sgtes. y códtes. del ritual). A tal fin, notifíquese a Martín Eugenio Chaparro de lo resuelto precedentemente, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial Provincial, por el término de cinco (5) días, en los términos del Art. 129 del Código Procesal Penal. Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías...". Que la norma supra citada, en su parte pertinente establece que: "...Cuando se ignore el lugar donde reside la persona que debe ser notificada, la resolución se dará a conocer por edictos, -que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial u otro medio a que a juicio del Juez... sea idóneo a tales efectos- sin perjuicio de las medidas convenientes para averiguarlo. Los edictos contendrán, según el caso, la designación del órgano judicial que entendiere en la causa; el nombre y el apellido del destinatario de la notificación, el delito que motiva el proceso, la transcripción del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que se notifica, el término dentro del cual deberá presentarse el citado, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, la fecha en que se expide el edicto y la firma del Secretario...".

C.C. 12.305 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-025030-12 seguida a MIRTA GRACIELA RESQUIN BAREIRO y a VICENTE RICARDO DOMÍNGUEZ por usurpación; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este

departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: II.- Sobreseer totalmente a Mirta Graciela Resquin Bareiro de nacionalidad paraguaya, de estado civil Soltera, de ocupación empleada, instruida, nacida en Repatriación el 12 de julio de 1974, Cédula de Identidad expedida por Documento Nacional de Identidad Civil expedida por la Rep. del Paraguay N° 2361843, último domicilio en calle Ruta Interbalnearia y Calle 40 de la localidad de General Lavalle, hija de Rasquin Santiago (v) y de Bareiro Candelaria (v) y de Vicente Ricardo Domínguez, de nacionalidad paraguaya, de estado civil Soltero, de ocupación albañil, instruido, nacido en Asunción el día 22 de enero de 1965, Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 936551, último domicilio en calle Ruta Interbalnearia y Calle 40 de la localidad de General Lavalle, hijo de Domínguez Eliseo (v) y de Lescano Margarita (v); en orden al delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inciso 1 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías Nro. 3 Dptal." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: IV.- Proceder a la notificación de Mirta Graciela Resquin Bareiro y Vicente Ricardo Domínguez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Dptal." A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 11 de octubre de 2017. Autos y Vistos:... Por otra parte, a atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente al Boletín Oficial, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Gastón E. Giles, Juez".

C.C. 12.306 / oct. 25 v. oct. 31

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Brandsen y Del Carmen, de Cañuelas, en autos caratulados: "Miguenz Nilda Isabel c/Da Fonte Oscar Ramón s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Exp. 5767) cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y/o sucesores de OSCAR RAMÓN DA FONTE y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 22, Manzana 10, Parcela 15, Folio Real 50, Año 1956, Partido de Cañuelas (15), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (art. 681 CPCC.). Cañuelas, 5 de septiembre de 2017. María A. Salerno, Secretaria Letrada.

L.P. 26.998 / 24 oct. v. 25 oct.

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 9, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, de la Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "PCSJB S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 14435/2017), el día 13 de septiembre de 2017, se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo de PCSJB S.A. (C.U.I.T. 3070759713-1), presentado el día 6/7/2017, Síndico designado: Octavio Abraham Toloza, con domicilio en Montevideo 765 7° A de la Capital Federal. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 3 de noviembre de 2017. Vencimiento art. 34 L.C. para presentación de impugnaciones: 17 de noviembre de 2017. Vencimiento art. 35 L.C.: 21 de diciembre de 2017. Vencimiento art. 39 L.C.: 7 de marzo de 2018. Audiencia Informativa: 31 de agosto de 2018 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 4 de octubre de 2017. Julio César Villalonga, Secretario Interino.

C.F. 31.730 / oct. 24 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Claudia Lafferrère, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "S.D. c/V.M.E.P. s/Cuidado Personal del Hijo o de los Hijos (y Delegación de Responsabilidad Parental)" Expte. N° 19361, cita y emplaza a VANESA MALVINA ELIANA PIZZUTO, para que dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 329 del C.P.C. y C. Paraná, 12 de septiembre de 2017. Federico M. Ramírez Mitchell, Secretario.

C.F. 31.718 / oct. 24 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 27 de septiembre de 2017, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SÍNTESIS EMPRESARIA S.A. (CUIT 30-64200664-5), el cual tramita bajo expediente N° 16673/2017, que ha sido designado Síndico Estudio Lewin, Fernández y Asoc., con domicilio en Uruguay 390, piso 20, departamento "A" (teléfono 4371-2243) Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2017. Se fijó el día 19 de febrero de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe de la L.C.Q. 35 y el 5 de marzo de 2018 para el dictado de la resolución de la L.C.Q. 36. El 5 de abril de 2018 se presentará el Informe L.C.Q. 39. El período de exclusividad vencerá el 28 de septiembre de 2018, señalándose la Audiencia Informativa para el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 9 de octubre de 2017. Fernando Delgado, Secretario.

C.C. 31.739 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 27 de septiembre de 2017, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de WORK TIME S.A. (CUIT 30-64171605-3), el cual tramita bajo expediente N° 16670/2017, que ha sido designado Síndico Estudio Lewin, Fernández y Asoc., con domicilio en Uruguay 390, piso 20, departamento "A" (teléfono 4371-2243) Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2017. Se fijó el día 19 de febrero de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe de la L.C.Q. 35 y el 5 de marzo de 2018 para el dictado de la resolución de la L.C.Q. 36. El 5 de abril de 2018 se presentará el informe L.C.Q. 39. El período de exclusividad vencerá el 28 de septiembre de 2018, señalándose la Audiencia Informativa para el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 9 de octubre de 2017. Fernando Delgado, Secretario.

C.C. 31.740 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 27 de septiembre de 2017, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SPEED CENTRE S.R.L. (CUIT 30-65889783-3), el cual tramita bajo expediente N° 16668/2017; que ha sido designado Síndico Estudio Lewin, Fernández y Asoc., con domicilio en Uruguay 390, piso 20, departamento "A" (teléfono 4371-2243) Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2017. Se fijó el día 19 de febrero de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe de la L.C.Q. 35 y el 5 de marzo de 2018 para el dictado de la resolución de la L.C.Q. 39. El período de exclusividad vencerá el 28 de septiembre de 2018, señalándose la Audiencia Informativa para el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 9 de octubre de 2017. Fernando Delgado, Secretario.

C.C. 31.741 / oct. 25 v. oct. 31

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Figliozzi Matías s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 125539, se resolvió con fecha // decretar la apertura de concurso preventivo de FIGLIOZZI MATÍAS (DNI N° 32.760.045) con domicilio en calle Formosa N° 473 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 7 de diciembre de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 30/08/2017, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Marisa Claudia Bertarini, en el domicilio de la calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. Mar de Plata, 5 de octubre de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 36.034 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Nueva Explotación Marítima S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 125538, se resolvió con fecha 27 de setiembre de 2017 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de NUEVA EXPLOTACIÓN MARÍTIMA S.A. (Matrícula 121864 Legajo 210709 Dirección de Personas Jurídicas) con domicilio en calle Posadas N° 781 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 07 de febrero de 2018 para que los acreedores

por causa o título anterior a la presentación en concurso 30/08/2017, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, C.P.N. Estudio Fusco-Morcella-Ramacciotti Asociados Contadores Públicos, en el domicilio de calle Castelli N° 2581 PA, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs. Mar del Plata, 6 de octubre de 2017. Félix A. Ferrás, Secretario.  
M.P. 36.061 / oct. 20 v. oct. 26

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del doctor Héctor Fabián Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown 1762, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "García Silvia Ethel c/ Lacour Luis y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 933), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de la Sra. "IDA ESTHER ESANDI DE BOTTE" o "IDA ESTHER ESANDI", y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble urbano sito en calle Gianelli 640, de la Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, por medio de edictos, por diez días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse y contestar la demanda, de nombrar Defensor al de ausentes en turno; todo ello conforme lo estipulado por los arts. 145 y 681 del CPCC. (art. 34 inc. 5, 145, 681 y ccdes. del CPCC). Mar del Plata, tres de octubre de 2017. María Paz Luján, Auxiliar Letrado.  
M.P. 36.067 / oct. 20 v. nov. 2

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. SANDRA NOEMÍ TOBÍA (DNI 18.658.522), para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, se presente en autos: "Hisidid Néstor Javier y Otro/a c/ Tobia Sandra Noemí y Otros s/Ejecución de Sentencia" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 y 681 CPC.). Mar del Plata, 10 de octubre de 2017. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.  
M.P. 36.086 / 24 oct. v. 25 oct.

#### 4. SAN ISIDRO

S.I.

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera, sito en Ituzaingó 340, Piso 2°, Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Robin, Elsa Megan y Otro c/ Iturrealde Eulalia s/ Prescripción Adquisitiva", Expte.: 38.723/2013, cita a los herederos de EULALIA ITURRALDE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Gorriti s/n° entre P. Rivera y calle Serrano (Matrícula 7958 de Pilar (84) -Circ. X Sec. X Manz. 112 Parc. 19). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del cód. cit.). San Isidro, 10 de agosto de 2017. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.  
S.I. 42.639 / oct. 25 v. oct. 26

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR MÁXIMO OLGUÍN. San Isidro, 30 de agosto de 2017. Alejandro E. Babusci, Secretario.  
S.I. 41.660

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 2°, CABA, comunica por un día que conforme lo dispuesto por el art. 59, de la Ley 24.522, el 03/04/2017, se ha declarado finalizado el concurso de ICONSUR S.A. (CUIT N° 30-70176980-1), en autos caratulados "Iconsur S.A. s/ Concurso Preventivo", expediente N° 31.152/2012. Buenos Aires, 9 de octubre de 2017. Ernesto Tenuta, Secretario.  
S.I. 42.638

#### 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, en los autos caratulados "AGOSTONI CECILIA VIRGINIA s/ Concurso Preventivo Pequeño" Expediente 87.828, hace saber por el

término de un día que con fecha 8 de junio de 2017 se ha Decretado la finalización del presente concurso preventivo (art. 59 de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2017. Fernanda L. Mendia, Auxiliar Letrada.  
L.Z. 49.775

#### 6. SAN MARTÍN

S.M.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CALOGERO FONTI. General San Martín, 27 de septiembre de 2017. María F. Lardieri, Secretaria.  
S.M. 54.566

#### 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Villegas cita y emplaza a JUAN TOLOSA S.R.L. y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble situado sobre la calle Los Caldenes N° 38 de la Ciudad de General Villegas designado según plano 50-56-75, como Parcela 7 de la Manzana 96d, y Catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 96, Manzana 96d, Parcela 7, Pda. N° 20.234, inscripto en las Matrículas N° 4815, 4816, 4817, 4819, 4811, 4812, y 4909, a fin de que en el término de diez días contados a partir de la última publicación comparezca a estos autos caratulados "Borda Jorge Orlando c/ Juan Tolosa S.R.L. s/ Usucapión" Expte. N° 26.733/2017 a tomar la intervención que corresponda y a contestar la demanda bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. General Villegas, 4 de octubre de 2017. Sabrina Satragno, Abogada-Secretaria.  
T.L. 78.112 / oct. 24 v. oct. 25

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Mora, Gisela c/ Moliner Luis s/ Usucapión" 9.866/2017, cita y emplaza por diez días a LUIS MOLINER y a herederos y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios y personales sobre inmueble sito en el área urbana de la Localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Nomenclatura Catastral de origen: Cir.: V, Secc. A, Mza.: 10 Pc.: 7 dominio Matrícula 8015, Desig. s/ Título: Lote K - Manzana 26 y según Plano 89-0016-2016 Circ.: V, Secc. A, Mza.: 10, Parcela: 7 a, para que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. América, Pdo. de Rivadavia 6 de octubre de 2017. Juan A. Martínez, Auxiliar Letrado.  
T.L. 78.117 / oct. 24 v. oct. 25

#### 14. DOLORES

Ds.

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Madariaga, cita y emplaza a SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE GENERAL MADARIAGA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, por el plazo y a los fines que indica el traslado de demanda de fs. 284, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el mismo (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). El bien inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Avellaneda N° 243 e/ Sarmiento y Belgrano, Partido 039. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. A, Mza. 60, Parc. 21a, Gral. Madariaga, 3 de octubre de 2017. María S. Guidoni, Abogada-Secretaria.  
Ds. 79.672 / oct. 25 v. nov. 7

#### 22. AVELLANEDA

Av.

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte N° 146 de la mencionada Localidad, cita y emplaza a herederos del demandado ALBERTO RUBÉN CAETA, LE 7.780.420, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso: "González Valdez Graciela c/Caeta Alberto Ruben o Gaeta Alberto Ruben o Greta Alberto Ruben s/Prescripción Adquisitiva" respecto del inmueble sito en la Av. Mitre 2510, Sarandí, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. P, Manzana 122, Parcela 29 A, Matrícula 10292 (4), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio (arts. 341, 145, 146 y 147 y cc. del CPCC). Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los 25 del mes de agosto de 2017. Laura S. Moriconi, Secretaria.  
Av. 95.343 / oct. 25 v. oct. 27